

Decreto Regional

N° : 005-2024-GR/MOQ
FECHA : 14 de Noviembre del 2024

VISTO: El Informe N° 259-GRM/PERPG-GG/OPP de fecha 09 de julio de 2024 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N° 192-2024-GRM/PERPG-GG/OAJ de fecha 19 de julio del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1088-2024-GRM/GGR/ORAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE de fecha 18 de noviembre de 1987, se crea el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se inició en el ámbito del Departamento de Moquegua, como órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), encargado de los Estudios y Obras que permiten el desarrollo integral del Proyecto;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2003-Vivienda de fecha 03 de diciembre de 2003, se dispone la transferencia del Proyecto Especial Regional Pasto Grande del INADE al Gobierno Regional Moquegua;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR-GRM de fecha 24 de agosto de 2004, se incorpora el Proyecto Especial Regional Pasto Grande a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua como Unidad Ejecutora;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR/MOQ de fecha 20 de setiembre de 2010, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Regional Pasto Grande;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, el literal f) del artículo 9 de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", establece que los Gobiernos Regionales son competentes para: "Dictar las normas inherentes a la gestión regional";

Que, el artículo 53° Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, de la modificatoria de los "Lineamientos de Organización del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018PCM, establece que "El Manual de Operaciones - MOP, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza: a) La estructura funcional de los programas y los proyectos especiales (...);"

Que, el artículo 55° numeral 55.2) del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que: "El MOP se aprueba, según corresponda, por Resolución Ministerial, o por Resolución del titular de un organismo público, en el caso del Poder Ejecutivo o por Decreto Regional o de Alcaldía en el caso de los gobiernos regionales y locales";

Que, con Informe N° 259-GRM/PERPG-GG/OPP de fecha 09 de julio de 2024 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 192-2024-GRM/PERPG-GG/OAJ de fecha 19 de julio de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Gerente General del PERPG remite la sustentación técnica y legal de la propuesta de modificación del Manual de Operaciones del PERPG. Así, de la revisión del referido proyecto, se verifica que acorde con el numeral 18.4 del artículo 18 de los



N° : 005-2024-GR/MOQ
FECHA : 14 de Noviembre del 2024

lineamientos de Organización del Estado, corresponde al Proyecto Especial Regional Pasto Grande modificar su Manual de Operaciones; asimismo, se verifica que cumple con la estructura para el Manual de Operaciones y cuenta con un Informe Técnico que justifica su estructura y los mecanismos de control y coordinación;

Que, con el Informe N° 334-2024/GRP de fecha 03 de octubre del 2024, la Sub Gerencia Regional de Desarrollo Institucional señala que ha revisado y estudiado el Proyecto del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, por lo que manifiesta formal y oportunamente a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la conformidad de la propuesta, toda vez que se ha formulado en atención a los Lineamientos de Organización del Estado vigentes; asimismo se cuenta con el Acta de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Moquegua N° 005-2024-GRM/MOQ, de fecha 04 de noviembre del 2024, mediante el cual se Acuerda Aprobar el "Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande";

Que, teniendo en cuenta la normatividad y opiniones contenidas en los informes antes citados, compete a la Gobernación Regional emitir el Decreto Regional que apruebe el "Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande";

Contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Manual de Operaciones – MOP del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, el mismo que consta de cuatro (04) títulos, dos (02) capítulos, treinta (30) artículos, y cuatro (04) disposiciones complementarias, que forman parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR/MOQ que aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto Regional al Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; así como lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Decreto Regional en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIA NINA TUTIENEZ AYALA,
GERENTESA REGIONAL